

1983 / 2023 - 40 Años de Democracia

ORIGINAL

Rosario, 15 de marzo de 2024.-

VISTO:

El actual contexto presupuestario que se encuentra atravesando todo el Sistema Universitario de gestión pública, tal que para el año en curso el Estado Nacional asignó el mismo presupuesto para funcionar que en el año pasado.-

Los relevamientos nacionales oficiales de índices de precios y el indicador IPC Online; las comunicaciones emitidas por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y las organizaciones sindicales de docentes y nodocentes en referencia a la crítica situación presupuestaria del sistema universitario público.-

CONSIDERANDO:

Que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) indicó una inflación interanual del 276,2%, según la información publicada por el INDEC.-

Que la evolución de la inflación ha impactado sobre los gastos corrientes imprescindibles para el funcionamiento de la Universidad en sus actividades académicas, científicas y de extensión, de mantenimiento y seguridad, divulgación y acompañamiento a las trayectorias estudiantiles en materia educativa, socioeconómica, de salud y de accesibilidad así como en el funcionamiento técnico y administrativo.-

Que el derecho a la educación superior es un derecho humano fundamental, manifestado en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.-

RESOLUCION N° 137/2024 – C.D.

//-2-//

CONSEJO DIRECTIVO

Av. Pellegrini 250 – 1º piso. Rosario
+ 54 341 – 4802649 interno 129
consejo@fceia.unr.edu.ar

1983 / 2023 - 40 Años de Democracia

- 2 -

Que la Ley de Educación Superior en Argentina, especialmente en su modificación parcial de 2015, establece la responsabilidad principal e indelegable del Estado en garantizar la educación superior como un derecho humano personal y social, donde reconoce que la educación superior no solo es un motor de desarrollo individual, sino también un pilar esencial para el progreso social, la equidad, la investigación y la formación de una ciudadanía activa y crítica, reafirmando así la necesidad de que el Estado asuma esta responsabilidad para el beneficio integral de la sociedad argentina.-

Que en nuestro país, desde hace más de un siglo, la educación pública y en particular la del nivel superior se han constituido como un orgullo nacional, tanto por el conocimiento producido como por el efecto de movilidad social ascendente que propicia.-

Que el conocimiento producido por las Universidades Públicas y las generaciones de profesionales que en ellas se gradúan constituyen dos pilares fundamentales para el desarrollo del país en diversos planos, en particular el económico.-

Que esto último ha sido reconocido por organismos internacionales, evaluaciones del sector público y la valoración del sector privado nacional y transnacional.-

Que nuestra Universidad Nacional de Rosario necesita contar con los recursos necesarios para seguir contribuyendo al pleno desarrollo y a mejorar las condiciones de vida de su comunidad, tal como lo viene haciendo a través de la formación de profesionales con los más altos estándares de calidad.-

Que las funciones sustantivas de la Universidad (docencia, extensión, investigación) no pueden desarrollarse sin el trabajo de docentes y nodocentes, con una remuneración digna y suficiente que les permita focalizar sus energías en la actividad universitaria.-

RESOLUCION N° 137/2024 – C.D.

//-3-//

1983 / 2023 - 40 Años de Democracia

- 3 -

Que la falta de fondos también impacta negativamente en la continuidad de proyectos de inversión en infraestructura y programas de becas, comprometiendo el desarrollo y la calidad de la educación universitaria a largo plazo.-

Que las organizaciones gremiales que nuclean a su personal docente y nodocente han manifestado su profunda preocupación respecto de la situación crítica que atraviesan nuestras instituciones, y por ello declararon de manera conjunta un Paro Nacional Universitario el 14 de marzo de 2024.-

Que dado el escenario actual y las proyecciones que permite trazar, resulta necesario emitir un pronunciamiento institucional en orden a sostener las actividades y servicios que eficientemente ha prestado nuestra Facultad y la Universidad Nacional de Rosario hasta el presente.-

Que este contexto requiere una profundización de los reclamos ante los organismos gubernamentales pertinentes a fin de garantizar los recursos que permitan dar continuidad a las funciones de docencia, investigación, extensión, seguridad, administración, mantenimiento y accesibilidad y todas aquellas otras funciones sustantivas de la vida universitaria.-

Que en sesión del día de la fecha, el Consejo Directivo de la FCEIA aprobó el informe de ejecución presupuestaria 2023 y la “Previsión de gastos ante la emergencia presupuestaria 2024”.-

Por ello, teniendo en cuenta lo resuelto en el día de la fecha,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Manifiestar la extrema preocupación respecto de la situación presupuestaria que atraviesa la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO y el conjunto del sistema universitario público que integra.-

RESOLUCION Nº 137/2024 – C.D.

//-4-//

CONSEJO DIRECTIVO

Av. Pellegrini 250 – 1º piso. Rosario
+ 54 341 – 4802649 interno 129
consejo@fceia.unr.edu.ar

1983 / 2023 - 40 Años de Democracia

- 4 -

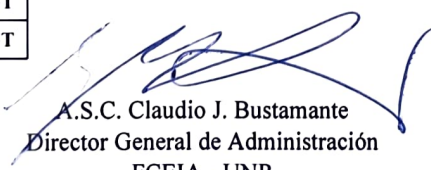
ARTÍCULO 2º: Solicitar al CONSEJO SUPERIOR el reclamo al Poder Ejecutivo Nacional de la actualización de los fondos de funcionamiento mensuales, conforme al proceso inflacionario, para garantizar la continuidad de las funciones sustantivas de la universidad.-

ARTÍCULO 3º: Convocar a toda la comunidad de la FCEIA a hacer suya esta declaración y acompañar los reclamos salariales de nuestros claustros docente y nodocente.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, sáquese copia, gírese a Dirección General de Administración y a Decanato para las firmas correspondientes. Vuelva a la Dirección Operativa del Consejo Directivo para la digitalización de la presente. Dese amplia difusión a la comunidad a través del Área Comunicación y Prensa; gírese copia para conocimiento del Consejo Superior. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N.º 137/2023 – C.D.-

CD
AGT
AGT
AGT


A.S.C. Claudio J. Bustamante
Director General de Administración
FCEIA - UNR


Ing. Mauro Gastón Soldevila
Decano
FCEIA - UNR

CONSEJO DIRECTIVO

Av. Pellegrini 250 – 1º piso. Rosario
+ 54 341 – 4802649 interno 129
consejo@fceia.unr.edu.ar